

La Confederación 'retiró' al Ayuntamiento de Morón unas competencias que no tenía

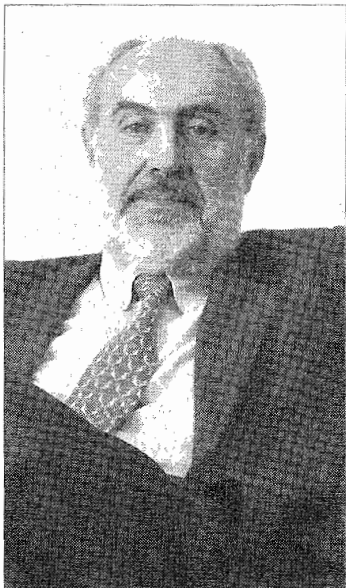
► Todos los ayuntamientos de España perdieron su potestad sobre vertidos indirectos por una sentencia del Supremo de octubre ► Un real decreto del 13 de abril les devolvió las competencias

SEBASTIÁN TORRES

SEVILLA.— La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) nunca retiró las competencias en materia de vertidos al Ayuntamiento de Morón de la Frontera, porque ni éste ni ningún otro ayuntamiento de España la ostentaba. Las perdieron el 18 de octubre de 2006, cuando una sentencia del Tribunal Supremo —publicada en el BOE el 4 de diciembre— anuló el párrafo del Reglamento del Dominio Público Hidráulico que daba a los ayuntamientos las competencias en materia de vertidos indirectos.

La nulidad se produjo por un error material que acaba de ser subsanado mediante un real decreto legislativo del 13 de abril. De este modo, se ha devuelto a los ayuntamientos las competencias de control de vertidos indirectos, es decir, aquellos que antes de llegar a las aguas públicas superficiales pasan por una red de alcantarillado.

Por lo tanto, cuando la CHG anunció, en febrero pasado, que retiraba las competencias del control de vertidos al Ayuntamiento de Morón de la Frontera, estaba afirmando algo imposible. Un portavoz de este organismo indicó ayer a EL MUNDO de Andalucía que, en realidad, no se quería transmitir la retirada sino la asunción de las competencias



Francisco Tapia, presidente de la CHG.

por parte de la Confederación, ya que así lo permitía la sentencia, y dada la «pasividad» del Ayuntamiento que gobierna Manuel Morilla (PP) ante el control de los vertidos.

Este matiz, en cambio, se acaba de introducir ahora. Como ejemplo, la página web de la Consejería de Medio Ambiente informaba el 8 de marzo de una comparecencia parlamentaria de la consejera, Fuensanta Coves, «para valorar la retirada de competencias en control de vertidos al



Manuel Morilla, alcalde de Morón.

Ayuntamiento de Morón por parte de la CHG».

Realmente, la sentencia no habilitaba a los organismos de cuenca a asumir las competencias de los ayuntamientos, sino que sencillamente éstas pasaron automáticamente a manos de estos organismos. Así lo recoge el real decreto del 13 de abril, que indica que, a raíz de la sentencia del Supremo, «la competencia para autorizar vertidos indirectos a aguas superficiales pasa a ser de los organismos de cuenca».

Por lo tanto, la CHG no sólo ha ostentado durante todo este tiempo las competencias de Morón de la Frontera sino la de todos los municipios bajo su jurisdicción hidrográfica.

Fuentes de la CHG precisaron ayer que el Ayuntamiento de Morón se distingue de los demás por los «incumplimientos» y por la «dejación» en el control de vertidos y que, por ello, se ha actuado en su término, inspeccionando a las empresas, y no en otros.

El concejal de Medio Ambiente y portavoz del PP de Morón de la Frontera, Antonio Montoya, reiteró ayer que el Ayuntamiento no ha recibido, en ningún momento, «notificación por parte de la CHG ni de nadie retirándonos las competencias» y calificó lo sucedido como «una farsa».

Montoya criticó a la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, por haberse referido «creando confusión» a la retirada de competencias a Morón y acusó al PSOE de haber utilizado las instituciones «para atacar a un Ayuntamiento del PP».

La CHG anunció ayer desde febrero hasta ahora ha instruido numerosos expedientes a las industrias aceituneras de Morón y que ha detectado numerosas irregularidades. Ahora, será el Ayuntamiento el que deberá hacer efectivas las sanciones.

El sastre de los policías de gala de la boda de la hija de la alcaldesa no acude a declarar

SEVILLA.— El empresario que vendió a la Policía Local dos uniformes de gala en la víspera de la boda de la hija de la alcaldesa de Tomares, Antonia Hierro, para realizar su escolta, no acudió ayer a declarar en el juzgado número 18 de Sevilla, que instruye el caso por un presunto delito de malversación de fondos públicos a raíz de una denuncia del Partido Popular.

Fuentes del caso explicaron a Europa Press que la citación del sastre, J.C.M., se ha tenido que suspender al no haberse presentado. El empresario había sido citado después de que la magistrada aceptara la prueba testifical para «acreditar que existieron ciertos gastos», en referencia a la adquisición de dos uniformes de gala.

En ese mismo auto, la juez desestimaba el recurso de la hija de la alcaldesa, a la sazón concejal de Hacienda en el Ayuntamiento, y los cuatro policías implicados.

No obstante, la juez desestimó por «excesiva» la petición de dos pruebas más documentales, consistentes en la realización de una auditoría especial en las relaciones comerciales mantenida por el Ayuntamiento con la entidad que regenta el testigo, ya que «así planteada resulta genérica sin que guarde directa relación con el objeto apuntado».

En su declaración con respecto a la escolta de la boda de la hija de Hierro en el municipio cordobés de Aguilar de la Frontera, los cuatro policías locales afirmaron que fue «una sorpresa que quisieron hacerle como regalo de boda».

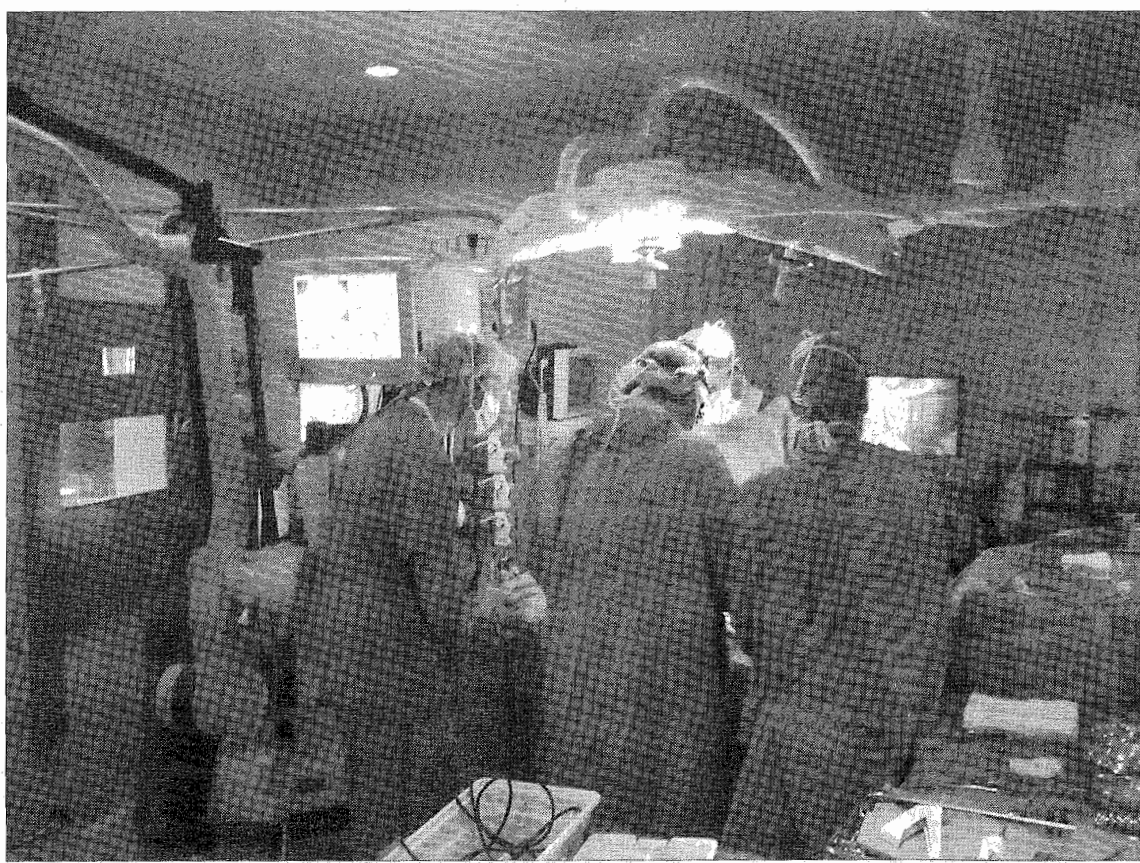
Piden seis años de cárcel por retener y golpear a su novia en su domicilio

SEVILLA.— El fiscal ha mantenido los seis años y cinco meses de prisión para un acusado de retener en contra de su voluntad a su pareja en el domicilio de ambos y de golpearla cuando ésta intentó marcharse a casa de sus padres, en la provincia de Málaga.

En el juicio, celebrado ayer en la Audiencia, el procesado negó que retuviera a su mujer, asegurando que lo único que ocurrió «fue una discusión entre ambos». Así, explicó que su pareja se dirigió hacia el ascensor, momento en el que la «abrazó», y ella entró en el domicilio, donde continuaron con la discusión.

Asimismo, aseguró que su pareja le dio un beso cuando concluyó y que ella, cuando supo que él quería acompañarla a Málaga, «fue la que dijo que se quedaba».

Por su parte, la supuesta víctima aseguró que él la zarandeó y golpeó para que no se marchara y explicó que, si no hizo alguna llamada ni escapó, «fue por miedo». No obstante, el padre de la mujer explicó que la llamó y que la notó «rara», motivo por el que se presentó en su casa al día siguiente.



EL MUNDO

Avance en la neurocirugía infantil del Virgen del Rocío

El hospital universitario Virgen del Rocío se ha convertido en el primer centro público español que aplica las técnicas de fluorescencia en el tratamiento de los tumores cerebrales infantiles. Esta técnica de cirugía molecular, que aplica la unidad de Neurocirugía Pediátrica que diri-

ge el doctor Javier Márquez, permite el tratamiento de los tumores sólidos más frecuentes en la infancia, al tiempo que mejora la «fiabilidad» de los neurocirujanos, gracias a que se delimita «con mayor precisión» la zona afectada. En la fotografía, los cirujanos, durante una intervención.

La Policía detiene a dos atracadores tras robar en una floristería del centro

SEVILLA.— Dos supuestos atracadores han sido detenidos 'in fraganti' por agentes de la Policía Nacional tras robar en un comercio del centro de Sevilla, una floristería sita en la calle Jovellanos esquina con Tetuán, en la madrugada de ayer.

La rápida actuación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía permitió detener a los dos hombres, que sólo consiguieron llevarse una cámara digital y una pequeña cantidad de dinero en metálico que, tras su detención, fue recuperado.

La alerta del robo la dieron unos trabajadores de la empresa municipal de limpieza, Lipasam, que realizaban su trabajo por la zona y que vieron a dos individuos que, tras forzar la persiana de entrada, conseguían entrar en el interior de la floristería y luego salir huyendo del lugar.

Una vez que los operarios facilitaron a la Policía las características físicas de los dos supuestos ladrones, éstos fueron localizados en la calle Amor de Dios, según informó ayer la Federación Provincial de Comerciantes de Sevilla (Aprocom), que se felicitó por la cacia de los agentes.